



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO
Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

**ACTA No. 100
QUITO, 23 DE MAYO DE 2016**

**PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO HERNÁNDEZ
ACTÚA LA SECRETARIA RELATORA ABOGADA ÉRIKA INTRIAGO.**

Se encuentran presentes los siguientes asambleístas:

- Virgilio Hernández
- Ramiro Aguilar
- Rocío Albán
- Rosana Alvarado
- Galo Borja
- Vethowen Chica

Existe el quórum respectivo para dar inicio a la sesión No. 100 a las 15h36.

Se incorporan a la sesión los siguientes asambleístas: Ximena Peña a las 15h43 y Grace Moreira a las 15h44.

Se procede a dar lectura al orden del día:

- 1.- Tratamiento del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.
- 2.- Puntos varios.

Al no existir peticiones de modificación al orden del día, los asambleístas integrantes de la



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

Comisión aprueban el mismo.

Se inicia con el primer punto del orden del día: Tratamiento del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

El Presidente de la Comisión, asambleísta Virgilio Hernández, concede el uso de la palabra al asambleísta Ramiro Aguilar, quien solicita que se retome el análisis de los siguientes puntos; el artículo 10 del proyecto de ley con respecto a la adscripción de la Unidad de Análisis Financiero y Económico al Ministerio Coordinador de Política Económica y sobre la terna que se designará con la finalidad de elegir al Director de esta entidad, solicita que este último punto quede identificado como "nudo crítico", ya que se deberá consultar a la Función Ejecutiva.

Se procedió a la lectura al artículo 10 de la matriz de trabajo del proyecto de reforma, al mismo que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES envió las siguientes observaciones:

"Se propone:

- a) Anclar la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) al Ministerio del Interior, para otorgar funcionalidad y fortalecer su gestión.
- b) Destacar la rectoría en materia de investigación de los delitos de lavado de activos al Consejo Directivo del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses, que será el ente rector en materia de investigación de los delitos de lavado de activos, y emitirá las políticas públicas para la investigación de los delitos de lavado de activos y el buen funcionamiento de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).
- c) Con respecto a las atribuciones del Director General de la UAFE, SENPLADES considera que no es necesario establecer las mismas dentro del proyecto de ley, ya que éstas deberían ser reguladas de mejor manera en normativa secundaria, por lo que se sugiere eliminar el artículo 13 de la propuesta.

Adicionalmente, se sugiere que de ser extremadamente necesario incluir las atribuciones del Director General de la UAFE en el articulado del proyecto, se debería considerar que el



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

literal e) del artículo 13 establece como atribución: "Aprobar el Estatuto Orgánico por Procesos de la unidad de Análisis Financiero y Económico", sin embargo, esta atribución debería ser otorgada a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, y el Director General de la UAFE debería ser el encargado de elaborar la propuesta de estatuto y puesta a consideración de la Junta para su aprobación."

El Presidente de la Comisión, asambleísta Virgilio Hernández, acoge estas observaciones, las mismas que se someten a debate en la Comisión.

El asambleísta Ramiro Aguilar explica que se debe evitar la guerra de competencias; respecto al tema del Consejo, sugiere que se deje en claro que el Fiscal General del Estado es quien preside el mismo, expone que la directiva del Consejo será la encargada de definir las políticas y misión de esta entidad. Adicionalmente, con respecto a las funciones de la Unidad de Análisis Financiero y Económico - UAFE, el asambleísta Aguilar, afirma que esto se debe consultar a la Función Ejecutiva, con la finalidad de evitar que existan futuros conflictos entre las instituciones.

El asambleísta Virgilio Hernández, solicita a la Secretaria de la Comisión que se dé lectura al articulado aprobado en la sesión de Comisión anterior.

Se dio lectura a los artículos 15, 16, 17 y 18 correspondientes al Título III, Faltas Administrativas. También se dio lectura desde el artículo 147 al 161 del Capítulo I Del Procedimiento Administrativo Sancionador del Informe para Primer Debate del Proyecto de Reforma de la Ley de Economía Popular y Solidaria.

Con la autorización del Presidente de la Comisión, se procedió a la lectura de los artículos 276, 277, 278 y 279 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

El asambleísta Virgilio Hernández, le concede la palabra al Doctor Byron Valarezo, Director General de la Unidad de Análisis Financiero - UAF, quien explica el procedimiento que conlleva la entrega de información por parte del sujeto obligado, expresa que son cinco días para remitir la información a la Superintendencia de Compañías, la emisión del Informe



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

Técnico Jurídico se da por parte de la Unidad de Análisis Financiero – UAF, informa que este proceso demora entre dos a tres meses, adicionalmente menciona que la Unidad de Análisis Financiero - UAF notifica, mientras que la Superintendencia de Compañías remite descargos para el análisis de la Unidad de Análisis Financiero - UAF, esta entidad solo responde a los descargos; se informa a la Superintendencia de Compañías si el sujeto obligado no presentó la información o si lo hizo tardíamente.

El Director de la Unidad de Análisis Financiero - UAF, señala que es innecesario dar prórrogas respecto de las notificaciones, considera que se debería incluir la posibilidad de hacer las notificaciones vía correo electrónico, caso contrario se necesitan más de cinco días para realizar las mismas. Este proceso es nuevo para la Unidad de Análisis Financiero - UAF y no hay el personal suficiente para poder notificar, la UAF solo tiene personal en Quito y no en el resto de ciudades del país, lo que complica aún más el procedimiento.

Por acuerdo de los miembros de la Comisión, se da lugar a la solicitud de la Unidad de Análisis Financiero, por tanto se aprueba el siguiente texto:

“Art. 20.-Procedimiento Administrativo Sancionador.-El Director de la Unidad de Análisis Financiero Económico sancionará observando el siguiente procedimiento:

- 1.- Identificación de la infracción
2. Notificación de la infracción en el término de hasta tres días desde su identificación, con lo cual se da inicio al procedimiento administrativo sancionador;
3. Una vez notificado, el presunto infractor en el término de cuatro días, podrá presentar todas las pruebas legales de las que se crea asistido. Este término podrá prorrogarse por una sola vez y a pedido de parte, por el término de cinco días adicionales;
4. Concluido el término indicado en el numeral precedente, el Director de la UAFE, dictará la resolución que corresponda, la misma que será notificada a través de correo electrónico dentro del término de tres días;”

Concluido el tratamiento del proyecto de ley, los asesores de la Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control informan al Presidente que han preparado un brindis en homenaje a las cien sesiones de la Comisión, el Presidente de la Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, asambleísta Virgilio Hernández,



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

autoriza la palabra al asambleísta Ramiro Aguilar quien señala su agradecimiento a los asambleístas miembros de la Comisión y a los equipos de trabajo de cada uno de los integrantes de la misma por el tiempo de trabajo compartido, el respeto y la consideración con la que se cuenta dentro de la Comisión y destaca la importancia del trabajo realizado en la misma.

Con motivo de este brindis y habiendo agotado todos los puntos del orden del día, el asambleísta Virgilio Hernández, Presidente de la Comisión clausura la sesión No. 100 a las 17h15.

Asambleísta Virgilio Hernández Enríquez
Presidente



Abogada Erika Intriago Guerra
SECRETARIA RELATORA

